

## **1. ACCESO AL SISTEMA.**

### **1.1. Cuenta de Usuario.**

Para tener acceso al SISTEMA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, es necesario crear una cuenta de usuario, para lo cual debe seleccionar la opción NUEVO USUARIO y llenar el formato que aparecerá en pantalla.

Los datos que se solicitan serán confidenciales y a excepción del nombre, todos son opcionales. Es muy importante que el correo electrónico que registre sea el que usted revise cotidianamente, ya que las notificaciones de su trámite de acceso a la información, acceso a datos personales y/o corrección de los mismos, se realizarán a través de ese correo electrónico.

El SSIHCE le solicitará el nombre de usuario y contraseña registrado, cada vez que usted requiera ingresar para realizar una solicitud de acceso, consultar el estado de su solicitud, presentar el recurso de revisión o cambiar sus datos de usuario.

### **1.2. Acceso al SSIHCE.**

Para ingresar al SSIHCE, deberá proporcionar su nombre de usuario y contraseña. Una vez realizado lo anterior, aparecerá en su pantalla el MENÚ DE OPCIONES, en donde deberá elegir la opción que desea ejecutar.

### **1.3. Recuperación de Contraseña**

Si olvidó su contraseña, deberá seleccionar la opción RECUPERAR CONTRASEÑA, en donde deberá ingresar su nombre de usuario y automáticamente el SSIHCE se la enviará al correo electrónico registrado.

## **2. MENÚ DE OPCIONES**

### **2.1. Solicitud de Acceso a Información Pública**

Al seleccionar la opción **SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA**, aparecerá en su pantalla el formato aprobado por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, el cual deberá ser llenado para dar inicio a su trámite de acceso a la información pública.

Con el objetivo de brindarle un mejor servicio, además de describir la información que solicita de una forma clara y precisa, se sugiere proporcionar todos los datos que considere facilitan la búsqueda de dicha información, de ser necesario puede adjuntar a su solicitud algún documento que complete su solicitud.

Por disposición legal, no se dará trámite a las solicitudes de información, que sean irrespetuosas u ofensivas, o que estén formuladas en un idioma distinto al español, sin la traducción correspondiente.

#### **2.1.1. Notificaciones**

La notificación es el acto mediante el cual la Unidad de Acceso del H. Congreso del estado de Chiapas, hace del conocimiento al solicitante de información, una resolución, acuerdo o determinación dictada en el proceso de su solicitud.

Las notificaciones en materia de Transparencia podrán realizarse por correo electrónico y/o por los estrados de la Unidad de Acceso del H. Congreso del Estado de Chiapas, y a través del Portal de Transparencia.

Es muy importante que el correo electrónico que usted proporcione a la Unidad de Acceso del H. Congreso del estado de Chiapas sea revisado constantemente, ya que se tendrá como fecha de notificación, la fecha en la que se envió el correo que contiene la respectiva notificación.

#### **2.1.2. Forma de Entrega**

Usted deberá señalar en su solicitud, la manera en la que desea que le sea proporcionada la información. El derecho de acceso a la Información Pública es gratuito, sin embargo cuando solicite que le sea entregada información en algún medio que genere costos de reproducción, deberán ser cubiertos los mismos para que le proporcionen la información.

En el caso anterior, la Unidad de Acceso le notificará a través del medio señalado por usted en su solicitud, la cantidad de material de reproducción que se requiere para entregar la información y el

tiempo que tardará en reproducir la misma. Al momento de que surta efectos la notificación anterior, se suspenderá el término de los 20 días hábiles para hacer entrega de la información previsto en el artículo 20 de la Ley.

Usted tiene 30 días hábiles para entregar a la Unidad de Acceso el documento que acredite el pago de reproducción de la información solicitada, de lo contrario se archivará su solicitud sin previo aviso. Una vez que haya demostrado haber realizado el respectivo pago de reproducción, deberá dejar pasar los días que le informaron que tardaría la reproducción de la información, y a partir de esa fecha se reactivará el término de los 20 días hábiles previstos en la Ley, para atender las solicitudes.

## **2.2. Solicitud de Acceso o Corrección a Datos Personales**

Al seleccionar la opción **SOLICITUD DE ACCESO O CORRECCIÓN A DATOS PERSONALES**, aparecerá en su pantalla el formato aprobado por el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, el cual deberá ser llenado para dar inicio a su trámite de acceso a datos personales y/o al de corrección de datos personales.

Con el objetivo de brindarle un mejor servicio, además de describir la información que solicita o en su caso, precisar si requiere de corrección, sustitución o supresión de datos personales, se sugiere proporcionar todos los datos que considere facilitan la ubicación de dicha información, de ser necesario puede adjuntar a su solicitud algún documento que complete su solicitud, o en su caso acrediten la procedencia de la petición.

Sólo los titulares de los datos personales o sus representantes legales podrán solicitar a la Unidad de Acceso, previa acreditación de su personalidad, que les proporcionen o corrijan los datos personales que obren en un sistema de datos personales. El titular de los datos personales o su representante legal, deberán comparecer en la Unidad de Acceso para acreditar su personalidad, dentro de los diez días hábiles siguientes a la presentación de la misma, de lo contrario, se tendrá por no presentada la solicitud de acceso o de corrección a datos personales.

El titular de los datos personales acreditará su personalidad con identificación oficial, de la cual deberá anexar una copia simple en el formato de solicitud; una vez reconocida su personalidad, podrá designar mediante escrito suscrito en original a la persona o personas que autoriza para recibir la información solicitada, mismo que deberá ser ratificado ante la Unidad de Acceso del H. Congreso del estado. El representante del titular de los datos personales, acreditará su personalidad mediante poder notarial.

### **2.2.1. Notificaciones**

La notificación es el acto mediante el cual la Unidad de Acceso del H. Congreso del estado de Chiapas, hace del conocimiento al solicitante de información, una resolución, acuerdo o determinación dictada en el proceso de acceso a datos personales o corrección de los mismos.

Las notificaciones en materia de Transparencia podrán realizarse por correo electrónico y/o por los estrados de la Unidad de Acceso del H. Congreso del estado de Chiapas, y a través del Portal de Transparencia.

Es muy importante que el correo electrónico que usted proporcione a la Unidad de Acceso del H. Congreso del estado de Chiapas sea revisado constantemente, ya que se tendrá como fecha de notificación, la fecha en la que se envió el correo que contiene la respectiva notificación.

### **2.2.2. Forma de Entrega**

Usted deberá señalar en su solicitud, la manera en la que desea que le sea proporcionada la información. El derecho de acceso a la Información Pública es gratuito, sin embargo cuando solicite que le sea entregada información en algún medio que genere costos de reproducción, deberán ser cubiertos los mismos para que le proporcionen la información.

En el caso anterior, la Unidad de Acceso le notificará a través del medio señalado por usted en su solicitud, la cantidad de material de reproducción que se requiere para entregar la información y el tiempo que tardará en reproducir la misma. Al momento de que surta efectos la notificación anterior, se suspenderá el término de los 20 días hábiles para hacer entrega de la información previsto en el artículo 20 de la Ley.

Usted tiene 30 días hábiles para entregar a la Unidad de Acceso el documento que acredite el pago de reproducción de la información solicitada, de lo contrario se archivará su solicitud sin previo aviso. Una vez que haya demostrado haber realizado el respectivo pago de reproducción, deberá dejar pasar los días que le informaron que tardaría la reproducción de la información, y a partir de esa fecha se reactivará el término de los 20 días hábiles previstos en la Ley, para atender las solicitudes.

## **2.3 Seguimiento a Solicitudes en Proceso**

En esta opción usted podrá conocer el estado actual que tienen cada una de sus solicitudes, mientras no se encuentren concluidas.

## **2.4 Solicitudes Terminadas**

**En esta opción usted encontrará sus solicitudes de información concluidas, con su respectiva respuesta.**

## **2.5 Recursos de Revisión**

**Aquí usted podrá visualizar los recursos de revisión presentados ante la Unidad de Acceso del H. Congreso del estado de Chiapas, así como la fecha en la que se remitió el recurso al Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.**

## **2.6 Actualización de Datos**

**Para la actualización o modificación de los datos que proporcionó al sistema cuando se dio de alta como usuario, deberá seleccionar la opción de Actualización de Datos, y realizar las modificaciones deseadas.**

## **2.7 Cambiar de contraseña**

**En esta opción usted podrá cambiar su contraseña, para lo cual sólo será necesario que escriba su contraseña actual y en seguida la nueva contraseña, la que deberá escribir dos veces para su confirmación.**

### **3. OPCIONES GENERALES**

#### **3.1. Proceso de Solicitud de Información**

**Usted encontrará una descripción de las opciones que le ofrece el SSIHCE, así como información relevante que debe conocer de los procedimientos de acceso a la información, acceso a datos personales y/o al de corrección de los mismos.**

#### **3.2. Búsqueda de Solicitudes**

**Si usted desea conocer las solicitudes que ha recibido el H. Congreso del estado de Chiapas y las resoluciones que han recaído en cada una de ellas, deberá seleccionar la opción Búsqueda de Solicitudes, y elegir la manera de buscar que guste, ya sea por fecha o por número de folio.**

#### **3.3. Estadísticas**

**En esta opción podrá usted conocer los datos estadísticos respecto a todas las solicitudes de acceso a la información pública, acceso a datos personales y corrección de los mismos, que se han presentado, tramitado o concluido en el H. Congreso del estado de Chiapas, así como otros datos estadísticos que pudieran ser de su interés.**